

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

NÚMERO: 537 / 2023

Unidad Administrativa  
**Área de Gestión de la Contratación**

Exp.: ECON/000051/2023

Resolución de la Consejera Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, por la que se acuerda la exclusión de ofertas en la licitación del expediente de contratación denominado: **“SOFTWARE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE REDES SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**

De conformidad con lo que establece la *Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares*, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas de conformidad con lo dispuesto en el *Artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas*,

### RESUELVO

- Mediante resolución núm. 504/2023, de 15 de septiembre, se acordó requerir a la empresa **GESPI 2015 S.L.**, para que procediera a la aportación de información complementaria sobre la documentación técnica aportada por la empresa en relación con la solución ofertada y las características de la misma, a efectos de poder comprobar el cumplimiento de los requerimientos funcionales indicados en la cláusula 4 del pliego de prescripciones técnicas.

En fecha 18 de septiembre se publicó en el Perfil de Contratante del Portal de la Contratación de la C.M., el requerimiento de información complementaria, otorgando de plazo hasta las **23:59 horas del 21 de septiembre de 2023**. Concluido dicho plazo, no se ha recibido la información solicitada.

Por ello, se acuerda la **exclusión** de la licitación de la empresa que se indica a continuación:

Nº	EMPRESAS	CIF
1	<b>GESPI 2015 S.L.</b>	B98746720

#### **Motivos de la exclusión:**

No haber presentado la información complementaria solicitada sobre las características de la solución ofertada, a efectos de poder comprobar el cumplimiento de los requerimientos funcionales indicados en la cláusula 4 del pliego de prescripciones técnicas, y en concreto la acreditación del cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:

#### **ATENCIÓN AL CLIENTE**

Gestionar y/o monitorizar (en función de si cada red social lo permite) las distintas cuentas de las redes sociales de Comunidad de Madrid a través de diferentes equipos de trabajo, con distintos perfiles y roles desde un único panel de trabajo.

Elaboración de contenidos y narrativas en formato WebStories automatizadas y de consumo inmediato por parte de los usuarios que permitan un diseño personalizado y que puedan alojarse en espacios web y app y compartir a través de redes, correo o WhatsApp.

## GESTIÓN Y MONITORIZACIÓN DEL EQUIPO DE COMUNIDAD DE MADRID

- Conocer toda la actividad por cada uno de los miembros del equipo de trabajo.
- Inclusión de cuentas sin loguear pero que permiten visualizar el contenido publicado en todo momento.
- Una vez excluida la oferta presentada por GESPI 2015 S.L., las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

Nº	EMPRESAS	IMPORTE OFERTADO (IVA no incluido)
1	DOG COMUNICACION, SL	27.800,00 €
2	IMAGINA DIGITAL SOLUTIONS SL	10.150,00 €

- En relación con lo establecido en los artículos 149 y 159 de la LCSP, en la Cláusula 12 y en el apartado 7 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a los efectos de apreciar, en su caso, el que alguna de las proposiciones presentadas no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, se hace constar que en la propuesta presentada por la empresa **IMAGINA DIGITAL SOLUTIONS SL**, el porcentaje de baja es del 65 %, y supera los valores establecidos en el apartado 7 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para el caso de que concurren dos licitadores.

En su virtud, se acuerda cursar la oportuna comunicación al interesado, a los efectos de que justifique por escrito la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, acordando igualmente solicitar informe a los servicios técnicos competentes.

Madrid, a fecha de firma  
LA CONSEJERA-DELEGADA

Firmado digitalmente por: ELENA LIRIA FERNANDEZ - \*\*\*6106\*\*  
Fecha: 2023.09.26 15:44